PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA ENAJENACION DE LAS PARCELAS PROPIEDAD MUNICIPAL EN LA UNIDAD DE EJECUCION 21.2 DEL TERMINO MUNICIPAL DE BERMEO

PROCEDIMIENTO: ABIERTO
FORMA DE ADJUDICACIÓN: SUBASTA

1. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente Pliego la enajenación del pleno dominio de las parcelas 8 y 11 propiedad municipal en la Unidad de Ejecución 21.2 del Plan General de Ordenación Urbana de BERMEO, que se describe a continuación:

DESCRIPCION.-P8
Parcela cuadrangular, con una extensión superficial total de **535,75 m2**, que linda al Norte y Oeste por el Sistema Local de Espacios Libres (parcela S.L.E.L-1); al Este con la parcela resultante 11; y al Sur con el Sistema Local Viario (parcela V);

El aprovechamiento edificable que le corresponde sobre rasante es de **548,54 m2.**

DESCRIPCION.-P11
Parcela rectangular, con una extensión superficial total de **511,35 m2,** que linda al Norte y Este por el Sistema Local de Espacios Libres (parcela S.L.E.L-1); al Sur con el Sistema Local Viario (parcela V); y al Oeste con la parcela resultante 8.

El aprovechamiento edificable que le corresponde sobre rasante es de **1.032,77 m2.**

PLANEAMIENTO: Disposiciones para el AI-21.2

Clasificación:	Suelo urbano
Calificación general 21.2:	R3-Residencial Abierta
Calificación pormenorizada parcelas 8 y 11 del AI-21.2:	Residencial Baja Densidad
Edificabilidad, parcela 8 del AI-21.2:	548,54 m2 sobre rasante
Edificabilidad, parcela 11 del AI-21.2:	1.032,77 m2 sobre rasante

DATOS REGISTRALES
Parcela 8
Finca 22151 de Bermeo
Tomo 1652; libro 339, Folio 76, inscripción 1ª

Parcela 11
Finca 22153 de Bermeo
Tomo 1652; libro 339, Folio 85, inscripción 1ª

CSV: 07E60009524200V7G4X0S1O4W4

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07E60009524200V7G4X0S1O4W4

Sinadurea eta datea
AINARA ECHEVARRIA AGORRIA-URIGINTZA TEKNIKARIA - 30/03/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/03/2022 12:38:45

EXPEDIENTE :: 2022IDA_ERA_0078
Datea: 24/03/2022
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

El presente proceso de enajenación de los bienes de propiedad municipal es debido a que se considera dicha transmisión de interés para la mejor satisfacción de los objetivos municipales.

Código CPV: 70123000-9
División por lotes: NO
Contrato sujeto a regulación armonizada: NO
Contrato susceptible de recurso especial: NO
Admisibilidad de variantes: No

2- NATURALEZA, RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

1. El presente contrato tiene carácter privado de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.2 y 26 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en cuanto a su preparación y adjudicación, se regirá por las siguientes normas:

- Las cláusulas contenidas en este pliego.
- la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo de la CAPV y disposiciones concordantes.
- el R.D.L. 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio.
- La Ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las AA. PP., en lo que resulta aplicable a las Entidades Locales.
- El Reglamento de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1373/2009 de 28 de agosto, en lo que resulta aplicable a las Entidades Locales.
- La ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23 UE y 2014/24/UE de 26 de Febrero de 2014.
- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, en lo que resulte aplicable.

Así mismo, y dada la naturaleza privada del contrato, en cuanto a sus efectos y extinción se regirá por lo dispuesto en los artículos pertinentes del Código Civil y demás disposiciones de Derecho Privado, en lo no previsto en sus normas específicas y resulte de aplicación.

2. El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anejos al mismo, o de las instrucciones, pliegos o normas de toda índole promulgados

CSV: 07E60009524200V7G4X0S1O4W4

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07E60009524200V7G4X0S1O4W4

Sinadurea eta datea
AINARA ECHEVARRIA AGORRIA-URIGINTZA TEKNIKARIA - 30/03/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/03/2022 12:38:45

EXPEDIENTE :: 2022IDA_ERA_0078
Datea: 24/03/2022
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

por la Administración que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

3- JURISDICCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, son impugnables ante la Jurisdicción contencioso administrativa los actos y resoluciones relativos a la preparación y adjudicación del contrato, correspondiendo las demás cuestiones a la jurisdicción civil.

4- TIPO DE LICITACION

1. El tipo o precio de las referidas parcelas y cuya enajenación se trata, se fija, de acuerdo con la valoración técnica que obra en el expediente, en la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y CINCO CENTIMOS (697.895,35€)

En el citado tipo no está incluido el IVA , otros impuestos, tasas, tributos de cualquier naturaleza estatal, autonómica o local que se generen o devenguen con ocasión de la licitación y de la ejecución del contrato, que se abonarán por parte del adjudicatario. De esta forma, serán también de cuenta del adjudicatario los gastos derivados de la formalización en Escritura Pública e Inscripción Registral de las transmisiones objeto del presente contrato.

2. Este precio tiene la condición de precio mínimo. Este tipo podrá ser mejorado al alza en la proposición a aportar, no admitiéndose propuestas inferiores ala misma. El precio definitivo del contrato se fijará mediante la adjudicación que se realice mediante resolución de Alcaldía-Presidencia.

5- ÓRGANO COMPETENTE

A la vista del importe total del contrato que asciende a 697.895,35 €, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente, de conformidad con la disposición adicional tercera de laLey 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, será la Alcaldía-Presidencia, puesto que la presente contratación no supera el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto para el presente ejercicio.

Por Decreto de Alcaldía nº 703, de 7 de marzo de 2022, esta facultad está delegada en la Junta de Gobierno Local.

CSV: 07E60009524200V7G4X0S1O4W4

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07E60009524200V7G4X0S1O4W4

Sinadurea eta datea
AINARA ECHEVARRIA AGORRIA-URIGINTZA TEKNIKARIA - 30/03/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/03/2022 12:38:45

EXPEDIENTE :: 2022IDA_ERA_0078
Datea: 24/03/2022
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

6- FINANCIACIÓN

RC: NO. El expediente no genera gasto.

De acuerdo al artículo 5 de la Norma Foral 9/2005, de 16 de diciembre, de Haciendas Locales, los ingresos procedentes de la enajenación de las parcelas, no podrán destinarse a la financiación de gastos corrientes

El artículo 31.4 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, establece que, los créditos habilitados en base a las operaciones descritas en la letra b) del punto 2 anterior (Enajenación de bienes de Patrimonio) deberán aplicarse, en todo caso, a la financiación de operaciones de capital.

7- PAGO Y PLAZO DE EJECUCION

El pago de la venta de la parcela por parte del adjudicatario se realizará en la Tesorería Municipal de la siguiente forma:

El 10% del precio de adjudicación, IVA incluido, se deberá abonar con la firma del contrato.

El 90% restante, en un plazo máximo de DOCE (12) MESES contados a partir del día siguiente a aquel en que se reciba la correspondiente notificación del acuerdo municipal de adjudicación, después del cual se elevará la venta a escritura pública. El pago aplazado del precio devengará los intereses que por ley correspondan.

Antes de formalizar el contrato se presentará un plan de pagos que deberá ser aceptado por el Ayuntamiento de Bermeo y que será vinculante para el comprador.

La duración del contrato será la fecha comprendida entre la adjudicación de los bienes y la inscripción dela venta en el Registro de la Propiedad.

El impago del precio conllevará automáticamente, además de la perdida de la garantía, la resolución de la adjudicación.

8- REVISIÓN DE PRECIOS

El presente contrato no procede la revisión de precios.

9- GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA

CSV: 07E60009524200V7G4X0S1O4W4

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07E60009524200V7G4X0S1O4W4

Sinadurea eta datea
AINARA ECHEVARRIA AGORRIA-URIGINTZA TEKNIKARIA - 30/03/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/03/2022 12:38:45

EXPEDIENTE :: 2022IDA_ERA_0078
Datea: 24/03/2022
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

Garantía provisional: No se exige.

Garantía definitiva: La garantía definitiva será del 5% del precio de adjudicación y se constituirá encualquiera de las formas previstas en el art. 108 del LCSP.

La garantía definitiva responderá de la obligación para el adjudicatario de pagar el precio de venta por elque se adjudique el bien, así como de comparecer al otorgamiento de la escritura pública de compraventa,respondiendo la misma del incumplimiento de dicha obligación, teniendo a tal efecto la consideración de arras penales para el comprador conforme a lo establecido en el artículo 1.454 del Código Civil.

10- DEVOLUCIÓN GARANTÍA

La devolución de la garantía se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley deContratos del Sector Público, una vez formalizadas las escrituras de compraventa.

11- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION

La adjudicación del presente contrato se realizará por procedimiento abierto, mediante subasta, de acuerdo con lo previsto en la LCSP, en cuya tramitación se seguirán las actuaciones recogidas en la citada Ley y sus normas de desarrollo.

12- LICITACIÓN ELECTRÓNICA

La presente licitación se tramitará por medios electrónicos, de conformidad con las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Consecuentemente, la relación del Ayuntamiento con los licitadores se llevará a cabo también por tales medios.

13- APTITUD PARA CONTRATAR

Podrán tomar parte en este procedimiento de contratación las personas físicas o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estén incursas en ninguna prohibición para contratar, por las razones indicadas en el artículo 71 de la LCSP.

Las personas físicas o jurídicas podrán contratar por sí mismos o mediante representante autorizado. En caso de que la empresa contratante sea un/una representante deberá hacerse mediante poder bastanteado otorgado al efecto. Cuando

CSV: 07E60009524200V7G4X0S1O4W4

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07E60009524200V7G4X0S1O4W4

Sinadurea eta datea
AINARA ECHEVARRIA AGORRIA-URIGINTZA TEKNIKARIA - 30/03/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/03/2022 12:38:45

EXPEDIENTE :: 2022IDA_ERA_0078
Datea: 24/03/2022
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

en representación de una persona jurídica concurra algún miembro de la misma, deberá justificar documentalmente que está facultado/a para ello. Tanto en uno como en otro caso, a la persona representante también le afectan las causas de incapacidad para contratar anteriormente citadas.

La presentación de proposiciones presume por parte del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas de este pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

14- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán conforme a un único criterio de adjudicación que será el mejor precio ofertado.

Se otorgarán 100 puntos a la propuesta que haya ofertado el precio más elevado, otorgando al resto de licitadores la puntuación que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos} = \frac{\text{(Oferta a valorar)}}{\text{(Propuesta con el precio ofertado más elevada)}} \times \text{nº puntos}$$

En caso de empate entre dos o más ofertas se invitará a los ofertantes cuyas propuestas sean iguales a presentar en el plazo de tres días hábiles, una nueva propuesta por un importe superior al del empate, y si este persistiera o ninguno de los ofertantes cuyas propuestas estuvieran empatadas presentara nueva oferta se resolverá mediante sorteo, comunicándose a estos licitadores el lugar, día y hora en que se celebrará dicho sorteo.

15- MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación estará compuesta por:

Presidenta: La Sra. Idoia Platas Arenaza, concejala delegada de Urbanismo (su suplente será el Sr. Aritz Abaroa Cantuariense).
Miembros:
La Sra. Jurdana Uriarte Lejarraga, secretaria general del ayuntamiento (su suplente la Sra. Nera Lopez Angulo).
La Sra. Edurne Urrutia Uriarte, interventora municipal (su suplente la Sra. Idurre Basterretxea Altonaga
La Sra. Ainara Etxebarria Agorria técnica del departamento responsable del contrato (su suplente la Sra. Karmele Muñoa Arrigain.

CSV: 07E60009524200V7G4X0S1O4W4

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07E60009524200V7G4X0S1O4W4

Sinadurea eta datea
AINARA ECHEVARRIA AGORRIA-URIGINTZA TEKNIKARIA - 30/03/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/03/2022 12:38:45

EXPEDIENTE :: 2022IDA_ERA_0078
Datea: 24/03/2022
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

Secretario: El Sr. Bixente Pérez Bilbao, administrativo del departamento responsable del contrato (su suplente el Sra Olatz Ganboa).

16- PUBLICIDAD, ACCESO PLIEGOS Y PLAZO Y FORMA PRESENTACIÓN PROPOSICIONES

Revisión de la documentación: El expediente de esta contratación, así como la documentación técnica unida al mismo, podrá consultarse en el perfil del contratante. El enlace: http://bermeo.eus/udalaren_kontratuak.htm.

Las consultas o respuestas que se den sobre la documentación o la contratación serán vinculantes para el órgano de contratación y se publicarán en el perfil del contratante conforme al artículo 138.3 de la LCSP.

Presentación de las propuestas: deberán presentarse en los siguientes lugares, horarios y plazos:

LUGAR: En el perfil del contratante, a través del siguiente enlace: http://bermeo.eus/1470.html

PLAZO: 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el perfil del contratante. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 14:00 horas del último día del plazo. La presentación de ofertas podrá realizarse durante 24 horas al día los 7 días de la semana, excepto el último día del plazo de presentación que podrá realizarse hasta las 14:00h.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y a la documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estadomiembro de la Unión Europea.

Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momentode apertura de las proposiciones.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otras, si lo ha hecho individualmente, o figurar en más de una unión temporal. La contravención de este principio dará lugar automáticamente a la desestimación a todas las por él presentadas.

Cuando la propuesta se formule por una agrupación de empresas, todas las que la

CSV: 07E60009524200V7G4X0S1O4W4

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07E60009524200V7G4X0S1O4W4

Sinadurea eta datea
AINARA ECHEVARRIA AGORRIA-URIGINTZA TEKNIKARIA - 30/03/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/03/2022 12:38:45

EXPEDIENTE :: 2022IDA_ERA_0078
Datea: 24/03/2022
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

componen habrán defirmar la propuesta directamente o mediante representante.

Sin perjuicio de las disposiciones de la LCSP relativas a la publicidad de la adjudicación y a la información que debe darse a los candidatos y a los licitadores, éstos podrán designar como confidencial parte de la información facilitada por ellos al formular las ofertas. Esta relación se deberá incorporar en el archivo electrónico SOBRE A.

Las propuestas deberán tener una validez mínima de 6 meses, contados a partir de la fecha de apertura de las proposiciones. Pasado este plazo, o aquel superior indicado por cada licitador en su propuesta, sin que se haya acordado la adjudicación del contrato o la resolución de la subasta en otro sentido, los licitadores admitidos a subasta tendrán derecho a retirar su proposición siempre y cuando lo soliciten así por escrito.

17- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en DOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS, en los que se hará constar la siguiente leyenda "ENAJENACION DE LAS PARCELAS EN LA UNIDAD DE EJECUCION 21.2". La denominación de los sobres es la siguiente:

- ARCHIVO ELECTRÓNICO SOBRE A: "DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA"
- ARCHIVO ELECTRÓNICO SOBRE B: "OFERTA ECONÓMICA"

ARCHIVO ELECTRÓNICO SOBRE A: "DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA"

En este archivo electrónico titulado "DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA" se deberán incluir obligatoriamente los siguientes documentos:

- Declaración Responsable en la que se indique que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración (Anexo I).
- Para poder tramitar las comunicaciones electrónicamente, la declaración en la que consta el correo electrónico (anexo II).
- Compromiso de constitución de Unión Temporal de Empresarios, en su caso. Cuando dos o más empresas acudan a una licitación constituyendo una unión temporal, deberán aportar un documento privado indicando los nombres y circunstancias de las empresas que la suscriban, la participación de cada una de ellas, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal, caso de resultar adjudicatarias (arts. 69 LCSP y 24 RGLCAP). El citado documento deberá estar firmado por quienes tengan la representación de cada una de las empresas componentes de la Unión. En estos casos, cada una de las empresas deberá presentar su Declaración Responsable.

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07E60009524200V7G4X0S1O4W4

Sinadurea eta datea
AINARA ECHEVARRIA AGORRIA-URIGINTZA TEKNIKARIA - 30/03/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/03/2022 12:38:45

EXPEDIENTE :: 2022IDA_ERA_0078
Datea: 24/03/2022
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

CSV: 07E60009524200V7G4X0S1O4W4

ARCHIVO ELECTRÓNICO SOBRE B: "OFERTA ECONÓMICA"

En este archivo electrónico titulado "OFERTA ECONÓMICA" se deberán presentar los siguientes documentos:

a) Propuesta económica, firmada por la empresa licitante o por la persona que la presenta, redactada de acuerdo al modelo recogido como anexo III.

Toda la documentación que se adjunte en los archivos deberá estar firmada digitalmente.

18- CALIFICACION DE DOCUMENTOS Y APERTURA DE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS

Vencido el plazo de presentación de proposiciones se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

La Mesa de contratación, en sesión no pública, calificará previamente los documentos contenidos en el archivo A.

Si observase defectos materiales o de forma, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador o la licitadora subsane el error. La comunicación a los interesados se efectuará por medios electrónicos.

Posteriormente, y en acto público, se procederá a la apertura de los archivos B, a la hora y día que a tal efecto señale la Mesa de Contratación, que será previamente notificada a los licitadores admitidos.

Realizado el acto público de apertura de proposiciones y resuelto, en su caso, la situación de empate, la Mesa de Contratación, reunida al efecto, formulará propuesta de adjudicación que elevará junto con el acta/actas correspondiente/s en las que se recogerán las observaciones pertinentes, la documentación administrativa y propuestas económicas, al órgano de contratación que haya de efectuar la adjudicación.

19- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION, ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El licitador, a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, será requerido por el órgano de contratación para que, en plazo máximo de DIEZ DIAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la

CSV: 07E60009524200V7G4X0S1O4W4

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07E60009524200V7G4X0S1O4W4

Sinadurea eta datea
AINARA ECHEVARRIA AGORRIA-URIGINTZA TEKNIKARIA - 30/03/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/03/2022 12:38:45

EXPEDIENTE :: 2022IDA_ERA_0078
Datea: 24/03/2022
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

siguiente documentación:

a) DNI, o documento equivalente de identidad, de la persona que efectúa la propuesta en su nombre o como representante de otra, y, en este caso, el poder notarial correspondiente.
b) En su caso, fotocopia diligenciada de los Estatutos, reglamento o escritura de constitución o modificación de la Sociedad o entidad, debidamente inscrita en el Registro Mercantil o en el Registro que corresponda, y número de Identificación Fiscal.
c) Declaración responsable expresa de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de prohibición para contratar, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.
d) Justificación acreditativa del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
e) Constitución de la garantía definitiva equivalente al 5% del importe de adjudicación del contrato (IVAno incluido).
f) Cuando resulte adjudicataria una UTE, además de los documentos anteriormente indicados habrá de aportarse, dentro del mismo plazo, escritura pública de su constitución, CIF asignado a la Unión Temporal y nombramiento de representante o apoderado con poder bastante.
g) Las empresas extranjeras aportarán una declaración expresa de someterse a la jurisdicción de losJuzgados o Tribunales españoles en cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al foro jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

En caso de no cumplimentar en plazo el requerimiento, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle, en concepto de penalización, el 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, sin perjuicio de lo establecido en el artículo en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 sobre concurrencia de causa impeditiva de contratación; y se efectuará un nuevo requerimiento a la empresa licitadora o licitadoras siguientes a aquella, por el orden en que hayan quedado clasificadas sus ofertas.

En el caso de que el contrato fuera adjudicado a una Unión Temporal de Empresarios deberán éstas acreditar la constitución de la misma, en escritura pública, dentro del plazo otorgado para la formalización del contrato y NIF asignado a la Unión.

La adjudicación será notificada a todos los licitadores y se publicará en el perfil de contratante de esta Institución.

El contrato se perfeccionará mediante su formalización en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación, y dicho documento constituirá título suficiente para acceder acualquier registro público. Para la firma del contrato deberá abonarse el 10% del precio de adjudicación, IVA incluido.

CSV: 07E60009524200V7G4X0S1O4W4

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07E60009524200V7G4X0S1O4W4

Sinadurea eta datea
AINARA ECHEVARRIA AGORRIA-URIGINTZA TEKNIKARIA - 30/03/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/03/2022 12:38:45

EXPEDIENTE :: 2022IDA_ERA_0078
Datea: 24/03/2022
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

En plazo que se señale en la notificación de la adjudicación, que no podrá exceder de 15 días hábiles, el adjudicatario deberá comparecer en esta Administración para formalizar el contrato en documento administrativo.

20- ESCRITURAS PÚBLICAS DE ENAJENACIÓN

El Ayuntamiento de Bermeo y el adjudicatario deberán elevar a escritura pública el contrato de compraventa en el plazo máximo de DOCE (12) MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación del mismo, al objeto de la inscripción de la titularidad de la antecitada finca a favor del adjudicatario en el Registro de la Propiedad.

Si al momento de la escritura de transmisión el adjudicatario no hubiera cumplido con la obligación de abonar el precio de adjudicación o no concurriese al acto de formalización de la compraventa en la fechaque se señale, se entenderá que renuncia a la adjudicación el órgano de contratación, perdiendo la fianzaconstituida y debiendo responder de los daños y perjuicios causados, y el órgano de contratación podrá acordar la adjudicación de la enajenación al siguiente licitador admitido en orden de puntuación.

21- RIESGO Y VENTURA

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

La enajenación se realiza en concepto de "cuerpo cierto", y no a razón de un tanto por unidad de medida o número, por lo que, conforme a lo indicado en el art. 1.471 del Código Civil, no tendrá lugar el aumento odisminución del precio, aunque resulte mayor o menor cabida o número de los expresados en el contrato.

22- GASTOS Y TRIBUTOS POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO

Serán a cargo del contratista los gastos siguientes, que se entienden EXCLUIDOS en el precio de adjudicación ofertado:

El Impuesto sobre el Valor Añadido o, en su caso, el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales yActos Jurídicos Documentales.

Los originados por la transmisión derivados de la elevación de la misma a documento público notarial, así como la inscripción en el Registro de la Propiedad.

Todo tipo de gastos derivados de liquidaciones de licencias, autorizaciones y permisos

CSV: 07E60009524200V7G4X0S1O4W4

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07E60009524200V7G4X0S1O4W4

Sinadurea eta datea
AINARA ECHEVARRIA AGORRIA-URIGINTZA TEKNIKARIA - 30/03/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/03/2022 12:38:45

EXPEDIENTE :: 2022IDA_ERA_0078
Datea: 24/03/2022
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

que sean pertinentes, así como los impuestos y tasas que puedan devengarse y en general todos los gastos que serderiven según lo dispuesto en la normativa aplicable y vigente.

23- DECISIÓN DE NO CELEBRAR EL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 152 de la LCSP, el Órgano de Contratación, por razones de interés público debidamente justificadas, podrá adoptar la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato. También podrá desistir del procedimiento cuando aprecie una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las normas reguladoras del procedimiento de adjudicación. Tanto la decisión de no celebrar el contrato como el desistimiento del procedimiento deberán llevarse a cabo antes de la formalización del contrato, y de acuerdo con los requisitos establecidos en el referido artículo.

24- EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se extinguirá por cumplimiento o resolución.

A estos efectos, será de aplicación además de lo contenido en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, en el Código Civil y demás disposiciones de derecho privado que sean de aplicación.

Se considerará causa de resolución del contrato la falta del pago del precio, en los plazos y forma establecidos en el presente Pliego.

La aplicación de las causas de resolución, sus efectos, así como el procedimiento correspondiente y la indemnización por daños y perjuicios que proceda, se ajustarán a lo dispuesto en las disposiciones de derecho privado (Código Civil) de aplicación con las salvedades establecidas en este pliego.

25-PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De acuerdo a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, las personas participantes autorizan al Ayuntamiento el almacenamiento y el tratamiento de sus datos personales, así como la cesión de los datos facilitados a la Hacienda Foral de Bizkaia y a la notaría en la que se firme la escritura.

Expresamente autorizan la comunicación de su identidad al resto de ofertantes, y su publicación, en caso de resultar adjudicatarios.

CSV: 07E60009524200V7G4X0S1O4W4

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07E60009524200V7G4X0S1O4W4

Sinadurea eta datea
AINARA ECHEVARRIA AGORRIA-URIGINTZA TEKNIKARIA - 30/03/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/03/2022 12:38:45

EXPEDIENTE :: 2022IDA_ERA_0078
Datea: 24/03/2022
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

Sinadurea eta datea orri oinean.

ANEXO I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Urigintza, Obra eta Ingurumen Saila. Intxausti 2 - 48370 Bermeo - Tel.: 94 617 9124 Faxa: 94 688 1102
urigintza@bermeo.org / www.bermeo.org IFK: P4802100J

CSV: 07E60009524200V7G4X0S1O4W4

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.

Kodea:

07E60009524200V7G4X0S1O4W4

Sinadurea eta datea

AINARA ECHEVARRIA AGORRIA-URIGINTZA TEKNIKARIA - 30/03/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/03/2022 12:38:45

EXPEDIENTE :: 2022IDA_ERA_0078

Datea: 24/03/2022

Lekua: Bermeon

Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

D/Dña ……., con dirección ……. y con DNI……., en su nombre o en calidad de ……. (indicar la capacitación de representación; administrador único, apoderado…) en nombre de la empresa ……., con sede social en …… y con NIF……..

DECLARA, responsabilizándose de las consecuencias que pudieran derivarse que, siendo el licitador en el contrato para la ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS MUNICIPALES DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 21.2:

- Que reúne / Que la entidad por mi representada reúne (según proceda) las condiciones para contratary que en caso de resultar licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado 19 de este pliego de condiciones administrativas.

- Que ni el firmante, ni la empresa a la que en su caso represento, se encuentran incursos en ninguna limitación o prohibición para contratar con la Administración, a tenor de lo establecido en el art. 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ni en ninguna de las circunstancias señaladas en el apartado 13 de este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- En caso de persona jurídica o persona física con actividad mercantil empresarial:
Que se halla al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

- En caso de persona física sin actividad mercantil empresarial:
que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y no realiza ninguna actividadmercantil empresarial

- Se compromete a presentar los documentos precisos que demuestren el cumplimiento de tales obligaciones en el plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente al del requerimiento efectuado por la administración.

En Bermeo, fecha:
Firmado:
DNI:

ANEXO II

CSV: 07E60009524200V7G4X0S1O4W4

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07E60009524200V7G4X0S1O4W4

Sinadurea eta datea
AINARA ECHEVARRIA AGORRIA-URIGINTZA TEKNIKARIA - 30/03/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/03/2022 12:38:45

EXPEDIENTE :: 2022IDA_ERA_0078
Datea: 24/03/2022
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

DECLARACIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO PARA LAS COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS

D/Dña ……., con dirección …….. y con DNI……., en su nombre o en calidad de …… (indicar la capacitación de representación; administrador único, apoderado…) en nombre de la empresa ……., con sede social en …… y con NIF……..

DECLARA:

Autorizo al Ayuntamiento de Bermeo para que me envíe todos los tipos de solicitudes, informaciones y notificaciones por correo electrónico a la dirección que aparece más abajo, con los efectos jurídicos establecidos en la ley.

Dirección electrónica: ……

En Bermeo, fecha:

CSV: 07E60009524200V7G4X0S1O4W4

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07E60009524200V7G4X0S1O4W4

Sinadurea eta datea
AINARA ECHEVARRIA AGORRIA-URIGINTZA TEKNIKARIA - 30/03/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/03/2022 12:38:45

EXPEDIENTE :: 2022IDA_ERA_0078
Datea: 24/03/2022
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

ANEXO III

MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Don/doña ……., con dirección en ……..…..…… y con DNI nº ……., en mi nombre o en representación de la empresa …….. con dirección en ……..……..…..…… y NIF ……..,

DECLARO:

I.- Que he tenido conocimiento del anuncio para la enajenación, mediante subasta, de las parcelas propiedad municipal en la unidad de ejecución 21.2. de Bermeo.
II.- Que conoce los pliegos de condiciones administrativas por las que se regula el proceso, aceptando las mismas.
III.- Que me comprometo a abonar por la adquisición de los bienes de referencia un precio de .....(poner precio en número y letras) euros (impuestos y gastos excluidos).

En Bermeo, fecha:
Firmado:
DNI:

CSV: 07E60009524200V7G4X0S1O4W4

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07E60009524200V7G4X0S1O4W4

Sinadurea eta datea
AINARA ECHEVARRIA AGORRIA-URIGINTZA TEKNIKARIA - 30/03/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/03/2022 12:38:45

EXPEDIENTE :: 2022IDA_ERA_0078
Datea: 24/03/2022
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

ANEXO IV

INFORMACIÓN SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Persona responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Bermeo. Departamento de Urbanismo.
Datos de contacto de la persona responsable de la protección de datos	dbo@bermeo.eus
Objeto del tratamiento	Gestión de las solicitudes para la adjudicación mediante subasta de las parcelas 8 y 11 de la unidad de ejecución 21.2
Legitimación o fundamento jurídico del tratamiento	Artículo 6.1.b) del RGPD Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales Pliego de Clausulas Administrativas Particulares
Personas receptoras	No se cederán datos personales a terceras personas
Plazo de conservación	Los datos se guardarán para la finalidad para la que han sido recabados y/o para la prescripción de toda responsabilidad que pudiera derivarse de la misma hasta la caducidad de los plazos legalmente establecidos. Asimismo, se conservarán durante el plazo previsto para la formulación o protección de las reclamaciones que pudieran derivarse de la relación mantenida con la persona interesada. Asimismo, se ha aplicado a los datos lo dispuesto en la normativa sobre archivo y documentación
Derechos de las personas	A través de la persona delegada de protección de datos, la persona interesada puede acceder a los datos, solicitar su modificación o, en su caso, su cancelación, oponerse a los mismos o solicitar la limitación del tratamiento

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07E60009524200V7G4X0S1O4W4

Sinadurea eta datea
AINARA ECHEVARRIA AGORRIA-URIGINTZA TEKNIKARIA - 30/03/2022
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 30/03/2022 12:38:45

EXPEDIENTE :: 2022IDA_ERA_0078
Datea: 24/03/2022
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

CSV: 07E60009524200V7G4X0S1O4W4